



**Resolución**  
N°74/2023

**Acta N°**  
09/2023

Barros Blancos, 09 de Mayo de 2023

**VISTO:** que en sesión del día de la fecha se trata en el orden del día tema referente a la realización de actividades/eventos en las distintas Instituciones/Clubes de la zona;

**CONSIDERANDO:**

- 1) que para la realización de dichas actividades se debe contar con autorización del Alcalde, mediante trámite de habilitación puntual; el cual se gestiona en el Municipio mediante nota y constancia de Agadu
- 2) que la realización de dicho trámite es necesaria a fin de evitar que la Institución/Club donde se realiza la actividad no sea multada
- 3) que muchas Instituciones/Clubes no están en conocimiento de dicha disposición

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.**

- 1) Emitir comunicado a Instituciones/Clubes de la zona que realizan eventos, sobre obligatoriedad de realizar trámite correspondiente de habilitación puntual ante el Municipio.
- 2) Comuníquese a las Instituciones/Clubes de la zona y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Julián Rocha  
(Alcalde)

  
Graciela Bergalo  
(Concejal)

  
Gregorio Ramallo  
(Concejal)

  
Patricia Lazaga  
(Concejal)